

OPERACIONES INTERIORES

781.- NOTIFICACION DE LA RESOLUCION EXPRESA DEL PROCEDIMIENTO DE COMPROBACION LIMITADA DEL IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCION LOS SERVICIOS Y LA IMPORTACION (1.ª TRANSMISION DE INMUEBLE).

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 112 de la ley 58/2003 General Tributaria, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, se notifican las liquidaciones tributarias del Impuesto sobre la Producción los Servicios y la Importación, mediante el presente anuncio, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de quince días desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezca por si o mediante representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como de las sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria de las deudas serán los siguientes:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente:

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si, éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

FORMA DE PAGO

a) Cheque nominativo conformado por la entidad librada a favor de la "Ciudad Autónoma de Melilla".

b) Giro postal enviado a las oficinas de la Administración Tributaria (Gestión de I.P.S.I., producción y

Servicios), sita en C/. Avda. Duquesa de la Victoria n.º 21., identificando el n.º de expediente.

R E C U R S O S:

A) Recurso de reposición, previb al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, (Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 223 de la Ley General Tributaria).

B) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado núm. 1º de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición o a partir del día siguiente en que se entienda tácitamente desestimado el citado recurso.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

NOMBRE: CONSTRUCCIONES MUSTAFATMI SLU.

N.I.F.: B52010253.

Nº DE EXPEDIENTE: 1219.

CONCEPTO: IPSI INMUEBLE.

AÑO: 2012.

DEUDA TRIBUTARIA: 121,12€.

Melilla, 1 de abril de 2013.

El Jefe del Negociado. Jesús Rubio Ramos.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

INTERVENCIÓN

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

I.P.S.I.

OPERACIONES INTERIORES

782.- NOTIFICACIÓN DEL TRÁMITE DE ALEGACIONES DE EXPEDIENTE DE COMPROBACIÓN LIMITADA DEL IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCION, LOS SERVICIOS Y LA IMPORTACIÓN (ENTREGA DE BIENES INMUEBLES).